



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022

P.I.O. N° 019/2021-2022



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Medio Ambiente y Agua, presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco, Daly Cristina Santa María Aguirre, Silvia Gilma Salame Farjat, Sarai B. Reinaga La Madrid y el Senador Santiago Ticona Yupari, debiendo responder a las siguientes preguntas:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuáles son los resultados emanados de los Sistemas de Monitoreo y Vigilancia Hídrica (SIMOVH) en la cuenca del Río Pilcomayo, desde el año 2014. --- 2. Informe con documentación de respaldo, los resultados del proyecto “Implementación del Sistema Departamental de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica del Departamento de Potosí”, siendo que su implementación está definida para la presente gestión 2022. En caso de que a la fecha no se haya ejecutado el mencionado proyecto en el alcance y temporalidad previstas, sírvase indicar el estado del mismo, su avance y previsión de culminación. --- 3. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las medidas de prevención/mitigación que han sido implementadas para el tratamiento y gestión de efluentes contaminados y aguas acidas en las obras o proyectos mineros que operan en el Río Pilcomayo. --- 4. Informe con documentación de respaldo, el resultado del estudio “Restauración de Paleocauces en el Cono Aluvial del Río Pilcomayo”. --- 5. Informe con documentación de respaldo, el estado del proyecto “Obras de protección (gaviones) en sectores críticos de las cuencas de los ríos Pilcomayo y Bermejo”. --- 6. Informe con documentación de respaldo, si a la fecha se tiene culminado el estudio “Diagnostico de la cuenca Alta, Media y Baja del Pilcomayo”, proyecto que fue anunciado en la gestión 2020 por su cartera de Estado, cuáles son las conclusiones, recomendaciones y acciones a desarrollar a partir del referido diagnóstico. --- 7. Informe su autoridad, con documentación de respaldo si se han identificado contaminación en el río Pilcomayo, asimismo informar si esta procede por el uso excesivo de metales pesados, por contaminación por vertimientos de aguas residuales al río, sin tratamiento previo. --- 8. Informe su autoridad, con documentación de respaldo, qué antecedentes respecto a infracciones ambientales fueron remitidos los últimos cinco años a la Autoridad Ambiental competente, con especial mención a la afectación al Río



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

Pilcomayo. --- **9.** Informe su autoridad, con documentación de respaldo respecto a la puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua para Riego de la comunidad de Sotomayor, enfatizando en los resultados de esta planta y desde cuando viene funcionando. --- **10.** Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuántas toneladas de colas mineras son vertidas en la cuenca del Río Pilcomayo, anualmente, sea especificando desde el año 2010 hasta la fecha. --- **11.** Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuáles son las acciones y planes que fueron realizados en materia de régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, con los pueblos indígena originario campesinos que viven a orillas del Río Pilcomayo. --- **12.** Informe su autoridad, con relación a la ruptura del dique de Colas administrado por FEDECOMIN Potosí, de fecha 23 de julio de la presente gestión, si está realizando labores de coordinación con el Ministerio de Salud y Deporte, para conocer la población (aledaña a los cursos de los ríos contaminados), afectada por el uso de aguas contaminadas. En caso de ser así indique: qué medidas se están asumiendo para identificar y cuantificar a los perjudicados y que otras medidas se están asumiendo para evitar esos perjuicios. --- **13.** Informe de manera documentada, qué medidas de diagnóstico, cuantificación del daño (liberación de lodo con minerales no recuperados, elementos químicos y otros), planificación y control de la contaminación ocasionada por la ruptura del dique mencionado está realizando su cartera de Estado. --- **14.** Informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuáles fueron las causas del colapso del Dique de Colas en la Zona Agua Dulce de Potosí y los efectos en el territorio de Chuquisaca. Asimismo, señale si se están han identificado los impactos medioambientales que ha generado y va a generar este colapso. --- **15.** Informe con documentación de respaldo, Cuáles son las autoridades responsables que ocasionaron la sobrecarga del dique de colas y los cargos por los cuales serán procesados, sean en la vía administrativa, penal y civil. --- **16.** Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones que están desarrollando para contener los efectos contaminantes de la ruptura del dique de colas en la Zona Agua Dulce. Señale también a cargo de qué dependencia se encuentra. --- **17.** Informe su autoridad y adjunte, cuáles son los resultados de los estudios, físico, químico de la calidad del agua del Río Pilcomayo posterior al colapso del dique de colas. --- **18.** Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles son los avances o resultados del seguimiento a la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (CTN) conformado por Bolivia-Paraguay-Argentina sobre la protección de la Cuenca del Río Pilcomayo. --- **19.** Informe con documentación de respaldo, cuáles son las gestiones que se realizará para dar seguimiento a emergencias como el colapso de Diques de Colas de los departamentos con actividad minera. --- **20.** Informe cuál es su programación y el grado de ejecución de políticas de supervisión, control y conservación de la vida silvestre, de un medio ambiente no contaminado realiza su autoridad en relación a la minería y específicamente a las minas del Departamento de Potosí y su actividad. --- **21.** Informe con documentación de respaldo, cuántos diques de colas se encuentran actualmente en funcionamiento en todo territorio nacional, sea especificando las fechas en las que fueron puestos en funcionamiento y cuántos de estos cuentan con la instalación de geo membrana. Asimismo, informe con documentación de respaldo, cuántos de estos diques de cola, fueron ya cesados en su funcionamiento, por vencimiento de su tiempo de vida útil. --- **22.** Señale su autoridad, con documentación de respaldo, cuál es el protocolo de mantenimiento que reciben estos diques de cola. --- **23.** Informe su autoridad sobre la cantidad de agua dulce que



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

mensualmente insumen los ingenios señalados en el cuadro anterior, el desarrollo de sus actividades y cuánta de la misma son vertidos a los ríos, luego de ser utilizadas. --- **24.** Informe sobre las auditorías ambientales realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de sus instancias pertinentes en el marco de sus competencias, con motivo de los distintos procesos de contaminación a mantos de agua y ríos, en especial del río Pilcomayo, derivados de actividades mineras en nuestro país, desde la gestión 2010 hasta la fecha. Indicando las recomendaciones realizadas, sus plazos de aplicación, las instancias de aplicación de las recomendaciones y los resultados de la aplicación de tales recomendaciones, incluyendo sanciones en casos de incumplimientos. --- **25.** Informe qué medidas correctivas recomendó la Contraloría General del Estado con relación a la necesidad del cuidado del medio ambiente por parte de las cooperativas mineras del departamento de Potosí en los últimos 5 años, cuáles de ellas se cumplieron y qué quedó pendiente. --- **26.** En el marco del principio Precautorio establecido por el Art. 4 de la Ley N° 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, indique qué medidas administrativas y jurídicas está realizando el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para la preservación, conservación y uso sostenible y saludable del recurso hídrico en nuestro país, desde la gestión 2012 (año de promulgación de la ley indicada).”

En ese sentido, agradeceré a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, para que se presente al mencionado acto de fiscalización el día jueves 25 de agosto del año 2022, a horas 12:30 p.m. en el nuevo Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL